

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 31 de enero de 2007.—El liquidador, Silvia Burguera Teruel.—7.483.

DMC DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 79/06 seguida contra el deudor, «DMC Demolición Controlada Moderna, S.L.», se ha dictado el 1-2-07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.545,44 euros de principal y de 1.178,18 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 1 de enero de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—7.533.

ECOFRUTAS VALENCIA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de febrero de 2006 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Ecofrutas Valencia Sociedad Anónima, con domicilio social en Alzira, Carretera Albarat, Kilometro 1,500 a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 27 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), gestión social y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2005-2006.

Segundo.—Oferta de compraventa de acciones de la sociedad. Autorización para la creación en su caso de autocartera.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito a su domicilio de los mismos.

Alzira, 5 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Borrás Montalvá.—8.788.

EDIFICACIONES TORRENA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INVERSIONES TOSLAZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el encabezamiento, celebradas el día 7 de febrero de 2007, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Edificaciones Torrena, S. L.» de «Inversiones Toslaza, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión de fecha 6 de febrero de 2007, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los partícipes y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios, María Pilar Olloqui Arnedo y Leopoldo Torralba Bayo.—7.313. y 3.ª 21-2-2007.

ELECAIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05 y acumulada seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Jesús Carrasco Aliaga, Raúl García Domínguez y Florín Birhota, contra Elecair, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Elecair, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.806,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de enero de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—7.545.

ELECTRICIDAD AGUIRRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria núm. 80.2006, en que con fecha 26.1.07 se ha dictado Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Electricidad Aguirre, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.016,28 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 26 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—7.515.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El socio único aprueba el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-60.101,21
Total pasivo	0,00

Cortes de Pallas, 10 de enero de 2007.—El Liquidador, don José Molto Navarro.—7.312.

ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ALBORÁN, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-533/05, Ejecución 19/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Blanco Carreño contra la empresa Estructuras y Ferrallas Alboran, S. L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.479,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—7.553.

ESTUDIOS TAER CORPORACIÓN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TREC INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el 16 de enero de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de rama de actividad a «Trec Inversiones, Sociedad Limitada» cuya Junta General, celebrada el 16 de enero de 2007 acordó ser beneficiaria de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de diciembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», como de la sociedad beneficiaria «Trec Inversiones, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de la misma, podrán, asimismo oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades, D. Raúl San José Garcés y D.ª María Cristina Begoña Gómez García.—8.383.

1.ª 21-2-2007

EUROSERVI, S. L.

GRUPO EUROSERVI SEGURMAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento número 334/2004, ejecución número 72/2006, seguido en este Juzgado a instancia de don Sergiy Nazarov contra la empresa «Euroservi, S.L.» y «Grupo Euroservi Segurman, S.A.» se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.546,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—7.552.

FABRICACIÓN REUTILIZABLES SANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia-Edicto

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 89/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Elena Varona Díez, contra Fabricación Reutilizables Sanitarios Sociedad Limitada, se dicto en el día 2 de enero de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Fabricación Reutilizables Sanitarios Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 404,29 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 7 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—D. Gabriel García Tezanos.—7.352.

FERNANDO FERNÁNDEZ SOBRINO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Héctor Daniel Sánchez Guiles, contra Fernando Fernández Sobrino, con NIF 71.639.328-D, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 17/01/2007, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.810,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—7.354.

FERRETERÍA JARA, S. A.

La Junta Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la liquidación y disolución simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.819,64
Total activo	4.819,64
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	(55.281,56)
Total pasivo	4.819,64

Madrid, 9 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo, Alicia Comes Gómez.—8.777.

FRANCISCO CRUZ BAREA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 83/2005, dimanante de autos núm. 626/05, a instancia de Juan Antonio Díaz Alcon, contra Francisco Cruz Barea, en la que con fecha 05/02/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Francisco Cruz Barea, con CIF 52286170 V en situación de insolvencia por importe de 1023,76 euros de principal, más la cantidad de 61,42 y 1.02,37 de intereses y costas respectivamente euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.—María del Carmen Pêche Rubio, Secretaria Judicial.—7.361.

GESTIÓN Y PROMOCIÓN ESPAIVERD, S. L. (Sociedad escindida)

ESPAIVER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. ESPAIVERD ALIANZAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de enero de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Gestión y Promoción Espaiverd, S. L.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Espaiverd Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Espaiverd Alianzas, S. L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Alicante, 27 de enero de 2007.—Administrador único de Gestión y Promoción Espaiverd, S. L., Espaiverd Servicios Inmobiliarios, S. L. y Espaiverd Alianzas, S. L., Jaime Balaguer Nadal.—8.013. 2.ª 21-2-2007

GLOBAL VENTURE CONSULTING, S. L.

AIR ANDALUCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 7/2006, Ejecución número 206/06, seguidos a instancia de Malte Joachim Gaertel contra la Empresa Global Venture Consulting, S. L. y Air Andalucía, S. L., se ha dictado resolución de fecha 26/1/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Global Venture Consulting, S. L. y Air Andalucía, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.080,00 euros de principal, más 2.252,80 euros que provisional-

mente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 26 de enero de 2007.—Diego-Julio Lechuga Viedma.—7.358.

GOZO TOKI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 83/06, y para el pago de 2.565,64 euros de principal y 513,12 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Gozo Toki, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—7.362.

GRANELES Y MINERALES DEL SUR, S. A.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 103/2006, dimanante de autos número 551/05, a instancia de Cayetano Jiménez Mateos, contra Graneles y Minerales del Sur, en la que con fecha 5 de febrero de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Graneles y Minerales del Sur, con CIF: A1062209 en situación de insolvencia por importe de 4.728,77 euros de principal, más la cantidad de 946 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.—Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla y su provincia.—7.571.

GUSTIBO, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de 5 de febrero de 2007 de la sociedad «Gustibo, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, presentando el Balance final:

	Euros
Activo:	
Circulante:	
Tesorería	124.787,77
Hacienda Pública Deudora IS 2006	758,04
Total activo	125.545,81
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	72.120,00
Reserva legal.....	8.137,03
Otras reservas voluntarias	45.288,78
Total pasivo	125.545,81

Cornellà de Llobregat, 5 de febrero de 2007.—El Liquidador, Margarita Pascual Gainza.—8.758.